



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11902



Artículo-1º: -Autorízase sobre el frente de su domicilio sito en la calle Santiago del Estero N° 2175 de la Localidad de Lanús Oeste, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso del niño VALENTIN, MARCHAN VEGA D.N.I: 46.208.299, DEL MÓVIL QUE LO TRASLADA Chapa Patente HUR 730.-

Artículo-2º: -Los gastos de demarcación vertical y horizontal corren por cuenta del solicitante.-

Artículo-3º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de junio de 2015.-

REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1336
FECHA 10 JUN 2015

Registrada bajo el N° 11902

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jef. Inf. Div. Rog. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

